CONTRATO L.P.N. Nº 01/2017.
CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PLURIANUAL

Entre **la Universidad Nacional de Canindeyú**, con RUC Nº 80061483-6 domiciliada en la calle Del Maestro y Camilo Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Arq. Daisy Patricia Zelaya Barrientos, con Cédula de Identidad N° 4.343.373 domiciliada en Emiliano R. Fernández c/ Avda. Bernardino Caballero, de la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, con RUC Nº 4343373-1, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ y la Arq. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones Nº 324.689.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.689

ASESORÍA LEGAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2017, convocado por La Universidad Nacional de Canindeyú, según Resolución

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

N° 179/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 219/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el contratista no llegare a terminar la obra, las partes podrán prorrogar o ampliar el plazo de ejecución sujeto a la disponibilidad presupuestaria por un periodo máximo de 90 días. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de obrador	Unidad Medida Global	1	6.143.800	6.143.800
2	Vallado perimetral de obra con chapa h:1,50m	Metro lineal	124	153.595	19.045.780
3	Excavación para fundaciones	Metros cúbicos	59,39	73.026	4.337.040
4	Relleno y compactación	Metros cúbicos	305	31.907	9.731.772
5	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	786,66	7.770	6.112.427
6	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	23,5	704.346	16.552.139
7	Fuste de Pilar 20x30	Metros cúbicos	4,4	2.512.550	11.055.220
8	Fuste de Pilar Ø30	Metros cúbicos	3,8	2.318.191	8.809.124
9	Vigas de fundacion 20x40	Metros cúbicos	5,2	1.822.707	9.478.076
10	Vigas de fundacion 15x40	Metros cúbicos	10,2	2.609.733	26.619.280
11	Pilar de H°A°20x30	Metros cúbicos	11,14	3.068.089	34.178.507
12	Pilar de H°A° Ø30	Metros cúbicos	5,3	2.592.874	13.742.232
13	Pilar de H°A° Ø60	Metros cúbicos	2,1	1.548.858	3.252.601
14	Pilar de H°A° 15x30 de parapeto	Metros cúbicos	3,2	2.383.088	7.625.882
15	Viga Superior 20x40	Metros cúbicos	4,8	2.114.642	10.150.280
16	Viga Superior 20x30 en Planta Alta	Metros cúbicos	4,15	2.533.632	10.514.574
17	Viga Superior 15x40	Metros cúbicos	18,2	2.609.227	47.487.938
18	Viga Superior 15x40 en Planta Alta	Metros cúbicos	9,2	2.208.076	20.314.301

ASESORÍA LEGAL

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

19	Losa en Planta baja esp:10cm	Metros cúbicos	34,15	2.312.854	78.983.976
20	Losa en Planta alta alero esp:10cm	Metros cúbicos	13,8	2.187.059	30.181.419
21	Caja de ascensor de H°A°	Metros cúbicos	6,4	2.851.672	18.250.700
22	Escalera de H°A°	Metros cúbicos	3,3	2.654.647	8.760.335
23	Mamposteria de nivelacion 0,30 ladrillo común	Metros cuadrados	74,3	166.623	12.380.124
24	Aislacion horizontal	Metro lineal	580,32	41.700	24.199.344
25	Mamposteria de 0,20 de ladrillo hueco	Metros cuadrados	323,19	132.646	42.869.961
26	Mamposteria de 0,15 de ladrillo hueco	Metros cuadrados	696,05	82.993	57.767.090
27	Parapeto de 0,15 de ladrillo hueco	Metros cuadrados	44,14	134.622	5.942.193
28	Revoque a dos capas	Metros cuadrados	1.146,89	50.261	57.643.850
29	Revoque filtrado interior	Metros cuadrados	1.010,95	42.831	43.300.464
30	Revoque de cieloraso	Metros cuadrados	513,34	46.854	24.052.094
31	Revoque de pilares 0,20x0,30	Metros cuadrados	365,82	30.977	11.332.051
32	Revoque de pilares Ø30	Metros cuadrados	68,3	49.114	3.354.504
33	Revoque de pilares Ø60	Metros cuadrados	9,3	65.005	604.544
34	Revoque de vigas	Metros cuadrados	753,92	34.849	26.273.124
35	Buñas decorativas horizontal y vertical 5x2cm	Metro lineal	80,6	15.985	1.288.391
36	Mochetas de aberturas y voladizos	Metros cuadrados	51,41	133.718	6.874.442
37	Contrapiso de cascotes 10cm	Metros cuadrados	481,62	51.722	24.910.301
38	Contrapiso de cascotes 7cm	Metros cuadrados	348	49.711	17.299.278
39	Piso porcelanato	Metros cuadrados	829,62	184.144	152.769.894
40	Piso de escalera	Unidad	21	201.500	4.231.500
41	Zocaloporcelanato	Metro lineal	189,48	41.861	7.931.868
42	Revestimiento porcelanto en sanitarios	Metros cuadrados	163,37	173.166	28.290.071
43	Techo de chapa tipo sandwich con poliuretano de 4cm pend:10% sobre estructura metálica de tubos 10x10x3mm	Metros cuadrados	418	380.000	158.840.000
44	Canaleta aerea des: 1,50cm	Metro lineal	25	128.000	3.200.000
45	Babeta de chapa sobre parapeto y techo	Metro lineal	64	120.702	7.724.931
46	Corremanosmetalicos escalera y Planta Alta	Metros cuadrados	43	352.995	15.178.801

ASESORIA LEGAL

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

47	Ascensor para discapacitados con dos paradas	Unidad Medida Global	1	80.000.000	80.000.000
48	Puertas internas de placa con marco y cerraduras	Unidad	6	1.625.000	9.750.000
49	Ventanas de correr 3,00x0,40	Metros cuadrados	2,4	1.350.000	3.240.000
50	Ventanas de correr 6,00x1,00	Metros cuadrados	6	1.400.000	8.400.000
51	Ventanas de correr 1,60x1,00	Metros cuadrados	6,4	1.350.000	8.640.000
52	Puertas de abrir con freno en dos hojas de cristal	Metros cuadrados	7,2	1.350.000	9.720.000
53	Puerta antipanico para prevension contra incendio	Unidad	1	2.530.000	2.530.000
54	Cristal templado de 10mm en paños fijos	Metros cuadrados	52	1.070.000	55.640.000
55	Pintura acrilica para exteriores con enduido	Metros cuadrados	1.173,54	45.765	53.707.123
56	Pintura al latex para interior con enduido	Metros cuadrados	1.285,95	43.147	55.484.693
57	Pintura de corremanos en color grafito	Metro lineal	66,4	25.077	1.665.097
58	Alimentacion	Metros cuadrados	153	65.370	10.001.657
59	Tableros	Unidad Medida Global	2	2.639.000	5.278.000
60	Tomas electricas	Unidad	83	140.390	11.652.370
61	Puntos y con iluminacion	Unidad	81	246.000	19.926.000
62	Pozo absorvente	Unidad Medida Global	1	7.800.000	7.800.000
63	Camaraseptica	Unidad Medida Global	2	2.834.000	5.668.000
64	Registros de inspeccion	Unidad Medida Global	3	910.000	2.730.000
65	Instalacion completa de baños según planos	Unidad Medida Global	4	5.590.000	22.360.000
66	Instalacion completa de agua corriente	Unidad Medida Global	1	13.780.000	13.780.000
67	Registros de inspeccion	Unidad	8	520.000	4.160.000
68	Bajadas pluviales	Unidad	8	650.000	5.200.000
69	Desague horizontal	Unidad Medida Global	84	80.185	6.735.534
70	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	3.900.000	3.900.000
	Total				***1.547.554.701***

Por lo tanto el monto total es Gs. 1.547.554.701 (Guaraníes Mil quinientos cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos uno), según Resolución de

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

adjudicación Nº 219/2017.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria con cargo Banco Continental con N° 27230025400401.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de la construcción será de 240 (Doscientos cuarenta) días calendario, sito en las Residentas c/ Camilo Recalde. Según las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgara el anticipo del 30 % del monto total del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El anticipo se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la UNICAN. El anticipo será de 30%del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***10 (Díez)***días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

d) Se establece expresamente que en cada pago se deducirá del contratista el 5% (cinco por ciento) del monto, en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva, previa suscripción de acta de recepción definitiva.

Dichos documentos deberán presentarse en laCalle De las Residentas c/ Camilo Recalde, Unidad Operativa de Contrataciones, de 7:00 hs a 13:00hs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los diez días (sujetos a la transferencia del tesoro público),siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

ASESORIA LEGAL

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Empresa		DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS			
Ítem	Descripción de la Obra	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de Biblioteca Plurianual	Obra	1	1.547.554.701	1.547.554.701

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.JURISDICCIÓN

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Salto del Guairá.

EN FE DE LA CUAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ Y LA ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS, actuando el primero mediante su representante, y la contratista por sus propios derechos, firmando el presente Contrato, constituido por páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, a los 24 (veinticuatro) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ASESORIA LEGAL

Daisy Zelaya

ARQ. DAISY P. ZELAYA BARRIENTOS
CONTRATISTA
Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

DR. MARIANO ADOLFO PACHER
CONTRATANTE